

**INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN
N° 009-2021-SUNAT/1U5200**

1. MATERIA

Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción a la licencia Red Hat Enterprise Linux Server Premium de RED HAT para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

2. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, lineamientos para la contratación en la que hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

La SUNAT para el cumplimiento de las funciones conferidas respecto al servicio de fiscalización y tributación aduanera, ha implementado una infraestructura informática compuesta por componentes de hardware y software. En esta infraestructura informática, se encuentra comprendido el servidor DELL Power Edge, en el cual se encuentran operando el software Informix Warehouse Accelerator (IWA) que soporta consultas para obtención de indicadores que permiten brindar servicios a los usuarios internos y externos.

El IWA utiliza como software base el sistema operativo Red Hat Enterprise Linux de 64 bits, el cual tiene soporte a través de suscripciones anuales.

A efectos de poder garantizar la continuidad y operatividad del servidor que brinda servicios a los usuarios antes mencionados, así como incrementar la calidad de los sistemas que se desarrollan, se hace necesario estandarizar la contratación del servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción a Red Hat, específicamente para el software Red Hat Enterprise Linux Server Premium físico.

El servidor DELL Power Edge R930 S/N 5RGJHK2 fue entregado a la Entidad en virtud al Contrato N° 183 – 2017/SUNAT – Prestación de Servicios relacionado con el Concurso Público N° 0015-2017-SUNAT/8B1200 – Primera Convocatoria. Este contrato permitió contar con el servicio de soporte por tres (03) años, desde el 04 de agosto de 2017 hasta el 02 de agosto de 2020.

4. ANÁLISIS

4.1. Descripción del Equipamiento o infraestructura preexistente

La SUNAT cuenta con un servidor DELL Power Edge R930 con número de serie 5RGJHK2, sobre el cual ha sido desplegado el software Informix Warehouse Accelerator (IWA), que permite realizar consultas pesadas para la obtención de indicadores.

Las características técnicas generales del servidor son las siguientes:

Característica	Descripción
Factor de forma	Rackeable
Arquitectura del Procesador	CISC 64 bits
Memoria Estándar	4TB
Tipo de Almacenamiento	Hot plug 2.5-inch SAS
Controlador de almacenamiento	SAS
Almacenamiento	6.1 TB efectivos en RAID5 con discos SAS

Puertos LAN	2 puertos Gigabit Ethernet
Puertos SAN	2 puertos HBA 16Gbps
Disco Óptico	Unidad CD/DVD
Fuente	Fuentes de alimentación redundante de conexión en caliente
Ventiladores	Ventiladores redundantes de conexión en caliente

El software base (sistema operativo) que se ejecuta sobre este servidor es Red Hat Enterprise Linux, por lo que también se hace necesario contratar una suscripción para este producto de software.

Es importante mencionar que el servidor indicado necesita del servicio de mantenimiento, a fin de garantizar su operación continua.

4.2. Descripción de los servicios requeridos

La SUNAT a fin de garantizar y mantener la operatividad del servidor DELL Power Edge R930, requiere contratar el servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción al software Red Hat.

El servidor antes mencionado, es utilizado por las aplicaciones para realizar consultas sobre tablas voluminosas con el fin de obtener de forma rápida indicadores que apoyan en la toma de decisiones, siendo necesario garantizar su operatividad mediante la contratación del servicio de mantenimiento del servidor de la marca DELL, que incluye sus componentes y accesorios, así como la suscripción a Red Hat. Este servidor se encuentra instalado en el Centro de Datos de CenturyLink, ubicado en el distrito de Surco.

Los servicios incluyen:

Para el hardware

- Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo de personal certificado por el Fabricante o subsidiaria local.
- Reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales.

Para el software base del servidor

- Soporte sobre el sistema operativo Red Hat Enterprise Linux a través de una suscripción, para acceso continuo al software de Red Hat.
- Asesoramiento y actualización del software base, incluyendo el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc.).
- Análisis, determinación, corrección y documentación de problemas en el software base instalado en el servidor.

4.3. El uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos

La SUNAT actualmente tiene desplegado y en operación dentro de su infraestructura tecnológica, el servidor DELL Power Edge R930, que tiene como software base (sistema operativo) el Red Hat Enterprise Linux y sobre el cual se encuentran operando el software Informix Warehouse Accelerator (IWA) que soporta consultas sobre altos volúmenes de datos, para la obtención de indicadores que permiten brindar servicios a los usuarios internos y externos, en la modalidad 24 horas por 7 días los 365 días del año (24x7x365).

El servicio de mantenimiento del servidor de la marca DELL permitirá que la SUNAT cuente durante la vigencia del mencionado servicio, con un soporte adecuado, proporcionado por el fabricante o representante acreditado en el país o canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado de la marca para brindar el servicio requerido, utilizando personal certificado por el Fabricante o subsidiaria local, lo cual permitirá

garantizar la continuidad de los servicios informáticos que brinda el servidor antes mencionado.

4.4. Justificación de la estandarización

a. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura

La SUNAT posee un servidor DELL Power Edge R930 detallado en el numeral 4.1, que forma parte de su infraestructura tecnológica, a través del cual brinda servicios a usuarios internos y externos.

b. Los servicios que se requieren contratar son complementarios a la infraestructura preexistente

El servicio de mantenimiento es complementario al equipamiento del servidor, en razón que, sin este servicio, el equipo no podría operar de manera eficiente para garantizar la continuidad operativa de los servicios y aplicaciones que aloja, afectando a los usuarios internos y externos de la SUNAT.

El servicio de suscripción a Red Hat es complementario porque proporcionará acceso continuo al software Red Hat, a una comunidad de expertos, recursos de conocimiento, actualizaciones de seguridad y herramientas del Fabricante del producto, que permitirán ejecutar los sistemas de manera confiable y segura.

c. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles

Los servicios a contratar son imprescindibles para garantizar: (1) la funcionalidad y operatividad de los equipos preexistentes de la SUNAT, (2) la continuidad de las operaciones informáticas de la SUNAT, (3) la disponibilidad de datos e información para el desarrollo de los procesos del negocio; por lo cual se requiere asegurar el funcionamiento del servidor DELL Edge R930, mediante la disponibilidad inmediata y permanente de soporte y buen funcionamiento por parte del fabricante o representante acreditado en el país o canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado de la marca para brindar los servicios.

El software Red Hat Enterprise Linux es básico para el funcionamiento del IWA, por lo que es necesario contar con una suscripción a Red Hat, lo cual proporcionará todo lo necesario para ejecutar los sistemas de manera confiable y segura, ya que brinda acceso a una comunidad de expertos, recursos de conocimiento, actualizaciones de seguridad y herramientas de soporte por parte del fabricante del producto de software.

El fabricante o representante acreditado en el país o canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado de la marca DELL, son los únicos entes especializados en dar soporte y mantenimiento al equipo materia del servicio requerido, toda vez que disponen del acceso autorizado a la información y datos actualizados del fabricante, disponen de los repuestos originales requeridos por su condición de fabricante o representante autorizado y la especialización y capacitación actualizada del personal está garantizada; aspectos que resultan imprescindibles para la operatividad y funcionalidad del servidor anteriormente indicado.

4.5. Incidencia Económica de La Contratación

La estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción al software Red Hat, presuponen la reducción de costos operativos, asimismo, extiende el tiempo de vida útil que tiene el servidor.

Una falla en este servidor afectaría la toma de decisiones que permite mantener o aumentar la recaudación tributaria.

5. VIGENCIA

Treinta y seis (36) meses.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

El funcionario mínimo de tercer nivel es quien evalúa y suscribe el Informe de Estandarización.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Reyes Castillo, Luis Alberto
	REGISTRO SUNAT	AH82
	CARGO	Experto en Infraestructura Tecnológica – Base de Datos
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

RESPONSABLE DE LA EVALUACION DEL INFORME		
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Posadas Vallejos, Carlos Manuel
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

7. CONCLUSION

Conforme lo expuesto en los párrafos anteriores, se recomienda la estandarización del servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción a la licencia Red Hat Enterprise Linux Server Premium de RED HAT para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Finalmente, cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de la libre competencia.

8. RECOMENDACIONES

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular; se recomienda dar inicio al proceso de estandarización.

9. LUGAR Y FECHA

Lima, 14 de enero de 2021.

ELABORADO POR AH82 – Luis A. Reyes Castillo	EVALUADO POR (firma y sello) 149A – Carlos M. Posadas Vallejos